

EXPEDIENTE Nº: 4315076

FECHA: 17/07/2018

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (EMYDUR)
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios implantado y la organización del programa formativo del Máster se ajusta a lo especificado en la memoria verificada. El Máster consta de 60 ECTS y se imparten en un solo curso académico. Está estructurado actualmente en 18 ECTS de materias obligatorias, 18 ECTS de materias optativas, 9 ECTS de Prácticas Externas y 15 ECTS de Trabajo Fin de Máster (TFM). En el primer curso de su impartición, 2015-16, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster constaban de 12 ECTS cada uno. La modificación de cambio de créditos entre Prácticas Externas y TFM obtuvo la aprobación de ANECA en junio de 2016.

Las guías son coherentes con el diseño del título, con las competencias y materias que se detallan en la memoria verificada. Todas las asignaturas, incluyendo las optativas, se han implantado de acuerdo al calendario previsto.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se adecúan a lo previsto en la memoria verificada, facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje y resultan adecuadas para el título. El sistema de evaluación de las asignaturas que aparece en las guías es adecuado y combina trabajos, exámenes escritos, exposiciones etc.

El perfil de egreso, tal como queda definido en la memoria verificada, fue el resultado de un análisis en el que los responsables del título contaron con las opiniones de empresas del ámbito de las TIC de la región, agrupadas mayoritariamente en AERTIC, y de otras empresas que requirieron profesionales en el ámbito de la informática de nivel superior al Grado en Ingeniería Informática y que han promovido el Máster como respuesta a las demandas de formación de sus asociados.

No hay evidencias de que se haya actualizado o revisado el perfil de egreso a partir de los resultados de aprendizaje.

No se detectan cambios en las competencias asignadas en las guías docentes respecto a las establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, en la documentación aportada sobre las asignaturas de referencia el panel de expertos durante su visita constata que 3 de ellas (Tecnologías de navegador para las aplicaciones web, Informática para el sector agroalimentario, y Modelización y tratamiento científico de datos) no siguieron el procedimiento de evaluación establecido y publicitado

tanto en las guías docentes como en la memoria verificada, sino que sustituyeron las pruebas escritas por trabajos, proyectos, memorias o informes y en un caso también se redujo el peso de alguno de los evaluables. Consultados en las audiencias los responsables del título sobre este aspecto, lo justifican en base “al reducido número de estudiantes que permitió la evaluación directamente en las sesiones” o a “disponer de poco tiempo”. Preguntados los egresados durante su audiencia, manifiestan que la evaluación de las asignaturas se realiza mayoritariamente mediante muchos trabajos y presentaciones y no mediante exámenes escritos. Esto se constata también mediante las evidencias adicionales aportadas, donde solo en una de las asignaturas se realizó un test como única prueba escrita.

La coordinación se realiza a través del Director de Estudios del Máster y de la Comisión Académica de Máster, que depende de la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR). Esta Comisión Académica de Máster establece el procedimiento a seguir para la organización docente de cada curso y aprueba las guías de las asignaturas y el calendario académico del Máster, una vez que han sido revisadas por el Director de Estudios. Éste se encarga de comprobar la presencia de los cronogramas en el aula virtual de cada asignatura y de que las competencias sean evaluadas a través del conjunto de las asignaturas. Dentro de cada asignatura, el profesor responsable se encarga de coordinar las actividades formativas y elaborar la guía docente y el cronograma mediante reuniones con el resto de los profesores implicados en la asignatura. En relación a la coordinación entre asignaturas es el Director de Estudios quien la lleva a cabo y al inicio del curso da directrices generales a todos los profesores.

Durante la visita del panel de expertos, se pone de manifiesto que existe una estructura prevista y bien organizada para que los aspectos de coordinación del título se desarrollen de forma correcta.

En general, si bien existen actas de coordinación, esta parece realizarse en muchas ocasiones de manera informal, y en las audiencias con el panel de expertos se constata que las asignaturas funcionan de manera muy autónoma en cuanto a propuesta de temas avanzados o temáticas a tratar, sin que necesariamente se produzca una integración y coordinación de las temáticas tratadas de forma global en el Máster.

Las competencias respecto a la admisión corresponden a la Comisión Académica de Máster. Los requisitos de admisión siguen lo establecido en la memoria verificada y están disponibles públicamente en la página web del Máster.

La memoria verificada contempla el acceso de 25 nuevos estudiantes por curso, siendo de 13 la matriculación del primer año en que se impartió, 2015-16.

El Máster prevé y establece criterios de adjudicación de plazas en función del perfil de ingreso, no obstante al ser la demanda inferior a la oferta no ha sido preciso aplicarlos.

Existe un procedimiento para determinar la necesidad de cursar complementos de formación, que en el curso 2015-16 no ha sido requerido por no solicitarlo ninguno de los estudiantes que solicitaron la admisión. En el curso 2017-18 varios estudiantes han solicitado complementos de formación. El procedimiento para determinar dichos complementos está indicado en la web de la Escuela de Máster y

Doctorado, donde se explica todo el procedimiento de admisión a los Máster de la Universidad de La Rioja, informando sobre documentación necesaria, plazos, resoluciones, etc. Este procedimiento es claro y completo. En la actualidad, la Comisión Académica de Máster también determina si los complementos que deben ser cursados o no previamente a la matriculación en determinadas asignaturas del Máster.

Las diferentes normativas que aplican a los estudiantes son públicas a través de la página web del título.

La normativa y los procedimientos de reconocimiento de créditos son claros y están de acuerdo con la memoria verificada. El órgano encargado del reconocimiento es la Comisión Académica de Máster de la EMYDUR. Además de reconocimiento de créditos superados por el estudiante en otras titulaciones oficiales y universidades, también se pueden reconocer hasta 9 ECTS (15% del total de créditos del plan de estudios) a partir de la experiencia profesional o laboral relacionada con el título. En el curso 2015-16 diez de los 13 estudiantes matriculados solicitaron reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional y les fueron concedidos el máximo permitido (9 ECTS). El reconocimiento está asociado en estos casos a la asignatura de Prácticas Externas, que convenientemente se ha organizado en el plan de estudios en 4 módulos de 3 ECTS cada uno.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del Máster contiene toda la información relacionada con el carácter oficial del título. Se accede fácilmente a la memoria verificada, el Informe de Autoevaluación previo a la verificación de ANECA, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el enlace al BOE y BOR en los que se publicó el plan de estudios.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Asimismo, en el enlace Sistema de Garantía de Calidad, Seguimiento del Título e Indicadores se

encuentra disponible información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Títulos de la Universidad de La Rioja.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC de la Universidad de La Rioja, denominado SGIC de los Planes de Estudios de la UR, da cobertura a todos los títulos impartidos en la misma, ya sean de Grado o de Máster.

La Universidad de La Rioja dispone de una serie de procesos y procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos. Una de las principales fuentes de información para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés son las encuestas que se realizan, que se planifican anualmente y en la que se muestran datos segmentados por universidad, centro y titulación desde el curso 2011-12, siendo el último informe disponible el del curso 2016-17.

La Universidad de La Rioja dispone también de una serie de procesos y procedimientos especialmente diseñados para la evaluación mejora de la calidad del título, tales como:

Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado:

Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado.

Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas.

Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil.

Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida.

Asimismo existe un programa de evaluación del PDI (DOCENTIA_UR) enfocado hacia la mejora de la calidad de la docencia. Éste está basado en el programa DOCENTIA de ANECA y se evalúan las siguientes dimensiones:

Planificación de la docencia.

Desarrollo de la enseñanza.
Resultados obtenidos.

Dado que el Máster se implantó en el año 2015 no se dispone de ningún informe de seguimiento de ANECA del que se hayan podido recoger sugerencias de mejora en el título.

Se pueden consultar datos de satisfacción de los egresados del curso 2015-16, estos datos muestran una tasa de respuesta de 7 sobre 8 y unos valores de satisfacción notables. No se pueden evidenciar datos similares de otros grupos de interés como el PAS, agentes externos como empleadores, etc.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico tiene experiencia probada para la impartición del Máster, es doctor y su perfil es adecuado para el título, tanto en dedicación y perfil formativo, como en trayectoria docente e investigadora. Es mayoritariamente estable en el tiempo. A través del listado de asignaturas publicado en la web del Máster y de las guías docentes, se puede acceder a información de tutorías y asignaturas impartidas.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y para atender a los estudiantes.

Todos los profesores asignados a las asignaturas de Prácticas Externas y a Trabajos Fin de Máster tienen el perfil adecuado para ser tutores académicos de Prácticas Externas y dirigir los TFM. No ha habido cambios respecto a la memoria verificada, aunque se actualizan algunas figuras.

La valoración de los estudiantes con el profesorado en general y con los diferentes aspectos de su actuación docente es de 3.9 y 4.6 sobre 5, en los respectivos semestres.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo para la realización de las actividades docentes del Máster está asignado a la Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja (EMYDUR) y a servicios generales de la Universidad de La Rioja. El título también cuenta con el apoyo del personal del Departamento de Matemáticas y Computación.

Este personal es suficiente, su titulación es adecuada y soporta adecuadamente la actividad docente mediante las actividades que le son propias.

Durante su visita, el panel de expertos constató la adecuación de las instalaciones donde se imparte el título. El Máster se imparte presencialmente. Las lecciones magistrales se realizan en un aula bien acondicionada y con capacidad suficiente para acoger a todos los estudiantes previstos en la memoria de verificación. Dispone del material informático, equipos, mobiliario, fondos bibliográficos, etc. para las actividades formativas de todos los estudiantes, entre otros, carro para ordenadores portátiles, servidores y red EDUROAM, y no se precisa desdoblar grupos ni infraestructuras. Los egresados del curso 2015-16 han valorado estas facilidades entre 3.83 y 4.43, sobre 5, mientras que los estudiantes han puntuado ese aspecto con 4.0 sobre 5.

Los servicios de apoyo y orientación académica profesional a disposición de los estudiantes se consideran adecuados y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El primer punto de información es la página web del Máster. Tras la admisión, el Director de Estudios asigna al estudiante un profesor que le oriente en la elección de las asignaturas optativas. Responsables del título, profesores, y estudiantes indican en las audiencias con el panel de expertos que la interacción entre profesorado y estudiantes es mayoritariamente directa, y que el reducido número de estudiantes permite que se produzca fácilmente este tipo de interacción, por lo que el uso de las tutorías es limitado.

Existe un programa de orientación profesional de la universidad pero estudiantes y egresados no lo utilizan, mayoritariamente porque ya están trabajando y continúan haciéndolo al finalizarlo.

Existen adecuados mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las Prácticas Externas, que incluyen el programa formativo a seguir por el estudiante, la coordinación entre tutor académico y tutor en la empresa, y la evaluación mediante informes y formularios que ambos cumplimentan constatando que el estudiante ha adquirido las competencias. El convenio formalizado de

los responsables del Título con AERTIC facilita que puedan realizarse Prácticas Externas y TFM en estas empresas, pero también pueden ser realizadas en otras. Las empresas suelen becar a los estudiantes, incluyendo a los que realizan las prácticas curriculares, que son remuneradas en todos los casos como pusieron de manifiesto los tutores de prácticas durante las audiencias mantenidas con el panel de expertos. Todos los estudiantes que lo han solicitado han cursado Prácticas Externas, en algunos casos en la Fundación de la Universidad de La Rioja.

La gestión administrativa llevada a cabo por el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas es satisfactoria. Consultados durante la visita del panel de expertos memorias e informes de tutores externo y académico de prácticas externas de 4 estudiantes, se constata que son adecuados y que se ha seguido el procedimiento descrito en la memoria verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las guías docentes de las asignaturas indican actividades formativas y metodologías docentes diversificadas adecuadamente en función de la tipología de la asignatura.

En general, estudiantes, profesorado y egresados valoran positivamente actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados en el Máster.

Como datos adicionales suministrados al panel de expertos durante su visita, para curso académico 2015-16, se indica que se completaron 8 TFM y se aportaron tres de ellos que fueron analizados. Dichos TFM están relacionados con las temáticas del Máster y se consideran adecuados en cuanto a su nivel.

Los egresados encuestados, 7 de un total de 8, valoran con 4,43 sobre 5 su satisfacción sobre las competencias alcanzadas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados son correctos tenor de las opiniones expresadas en este

sentido por los tutores de Empresa entrevistados por el panel de expertos durante su visita, así como por la opinión de los estudiantes que cursan Prácticas Externas, que en ambos casos se muestran satisfechos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del título, en el momento de la entrega del Informe de Autoevaluación, los indicadores globales del título lo son solo para un curso, por lo que no se pueden establecer tendencias.

De los datos disponibles, se observa que la tasa de abandono para la promoción 2015-16 ha sido del 0% frente al 20 % estimado en la memoria verificada.

La tasa de graduación se ve afectada por el número de estudiantes matriculados a tiempo parcial. Si no se cuentan estos para el cálculo del indicador, la tasa de graduación sería del 72% frente al 80% estimado en la memoria verificada. El bajo número de estudiantes matriculado en el título provoca que la lectura de los porcentajes obtenidos en las tasas deba ser contextualizada.

La tasa de rendimiento y la tasa de eficiencia para el curso 2015-16 fue del 93,49% y del 100%, respectivamente.

Los estudiantes muestran su satisfacción y sus altas expectativas indicando un grado de preparación para la incorporación al trabajo de 4.33 sobre 5 y valoran con 4 o más otros aspectos de satisfacción general.

En organización de la enseñanza la mayoría de los resultados están entre 4.0 y 4.33 y son superiores a la media de la Universidad de La Rioja, con la valoración más baja para la adecuación del número de horas de trabajo autónomo al contenido de las asignaturas (2.67). Durante la audiencia a estudiantes en la visita del panel de expertos, la baja valoración se atribuye a que un porcentaje alto de estudiantes simultanearon los estudios a tiempo completo con su empleo, y el trabajo autónomo les supuso un sobreesfuerzo añadido.

Los estudiantes indican una alta satisfacción con las competencias alcanzadas con el desarrollo del plan

de estudios, 4.43 sobre 5, y con la universidad (4.57), y en el resto de los aspectos del programa formativo los valores oscilan entre 3.67 (programas de movilidad) y 4.86 (atención tutorial). Entre otros, 4.43 en la coordinación de las materias del Plan de Estudios y también superior a 4 la información publicada en la Web sobre el título y en las Guías Docentes, recursos, metodologías docentes, materiales docentes y sistemas de evaluación.

La valoración media con el título de los estudiantes es de 3.88 en una escala del 1 al 5.

Los valores otorgados por los egresados en las encuestas de satisfacción son algo superiores y muy favorables, con una media de 4.37 sobre 5 y mayoritariamente entre 4 y 4.5.

En el momento de la evaluación por parte del panel de expertos, solamente había una promoción, de 8 egresados. Debido al corto periodo de tiempo transcurrido no se han realizado aún estudios de inserción laboral. La realización de estudios de inserción laboral está prevista a los dos años del egreso.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

Ajustar los sistemas de evaluación a los que se señala en la memoria verificada y en las guías docentes, o en su caso solicitar la perceptiva modificación a ANECA.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

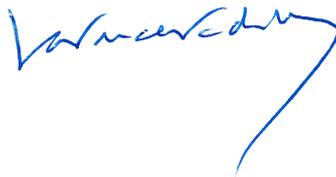
Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

Sistematizar y documentar las acciones y acuerdos de coordinación docente.

Analizar la evolución de los diferentes indicadores de resultados del título una vez se hayan podido calcular, con el objeto de que si dichos indicadores se desvían de los previstos en la memoria verificada, se puedan establecer las correspondientes acciones de mejora que traten de mejorar dichos indicadores.

Realizar estudios de inserción laboral de los egresados del título, una vez se disponga de la información correspondiente, para que pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 17/07/2018:



El Director de ANECA